

Río Gallegos, 19 de febrero del año 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 50815-UNPA-2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2015 de proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología (PI Tipo I), Investigación y Desarrollo (PI Tipo II) y de Tesis (PI Tipo III), en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. 0554/14-R-UNPA se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Tesis, Tipo III, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 114/14-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2015 destinado a subsidios de proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología y de Tesis (PI Tipo I y III), en funcionamiento y nuevos, es de la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 875.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que a fs. 9 a 13 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el 10 de diciembre del año 2014;

Que producto del incremento presupuestario nacional de la función 5, partida Ciencia y Tecnología, ha sido posible incrementar las distintas partidas del programa 20 del presupuesto de la UNPA. Por ello, la Comisión de Ciencia y Tecnología consensuó incrementar a PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) el tope máximo solicitado para PI Tipo III, siendo el monto total solicitado de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).

Que a fs. 10 y 12 constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Tesis – Tipo III;

Que en tal sentido se propone afectar el 70% del total de lo solicitado para los proyectos de investigación de Tesis (Tipo III), alcanzando un monto a afectar de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00) para financiar los mismos;

Que en la Comisión de Ciencia y Tecnología, se dejó establecido, que la distribución de los subsidios de proyectos de investigación de Tesis (Tipo III) se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado, lo que en consecuencia alcanza un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00);

Resolución N° 0042/15-R-UNPA.-



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en el acta de la comisión se explicitó que será requisito para la distribución de los fondos para PI nuevos, contar con los acuerdos de aprobación del PI en la Secyt antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente Resolución;

Que los montos aprobados por proyecto, corresponden al valor asignado para el ejercicio 2015, por lo que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha de rendición del total del subsidio el día 1º de abril del año 2016;

Que como anexo único de la presente, se adjunta la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en el art. 130º y 81º de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

Que la no rendición del subsidio al 1º de abril de 2016, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada esta a proceder al descuento;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los montos máximos estipulados al respecto;

Que se debe establecer que los proyectos de investigación detallados en el Anexo único de la presente que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2014, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2015;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referéndum de dicho Cuerpo;

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo III, PI de Tesis, convocatoria 2015, correspondiente al año 2015 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2015, se efectuará en una única cuota.-

Resolución N° 0042/15-R-UNPA.-



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 3°.- ESTABLECER que los proyectos de investigación mencionados en el anexo único, que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2014, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2015.-

Artículo 4°.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2015, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo Superior.-

Artículo 5°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1° de la presente son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos e cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en el art. 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.-

Artículo 6°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1° de abril de 2016, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.-


Artículo 7°.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.-

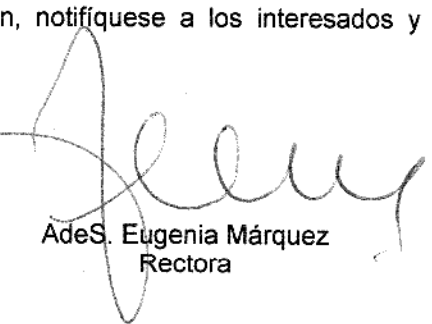
Artículo 8°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado con cargo a **Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 03 – Servicios Sociales – Función: 05 – Ciencia y Técnica – Programa: 20 – Investigación – Actividad: 02 – Proyectos de Investigación – Tipo I y III – Inciso:**

3. Servicios no personales..... \$ 10.500,00


Presupuesto: 2.015.-

Artículo 9°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

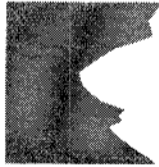

Dra. Sandra Casas
Secretaría de Ciencia y Tecnología


AdeS. Eugenia Márquez
Rectora

Resolución N° 0042/15–R–UNPA.-


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

COPIA FIEL DEL ORIGINAL




UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

Distribución de Subsidios de Proyectos de Investigación 2015 – Tipo III de Tesis

Código	UUAA	Nombre	Director	Responsable	Cuota Única
29/B174	UACO	Dinámicas Institucionales en Escuelas de Alto Riesgo con especial referencia al impacto del objeto de trabajo en la realización de la tarea primaria	Fernández Lidia Marta E. DNI 6.115.967	Silva, Ana María Cira DNI 16.204.341	\$3.500,00
29/D058	UASJ	Mercado de trabajo y equidad de género: la incidencia de las Políticas laborales del Estado santacruceño	Andrade, Larry Dennis DNI 17.040.057	Villanueva, María Lourdes DNI 28.859.188	\$3.500,00
29/D065	UASJ	Las representaciones de los docentes acerca de la violencia en la escuela y sus modos de intervenir sobre ella: estudio en las escuelas de nivel primario de Puerto San Julián, Santa Cruz, Argentina.	BEDACARRATX, VALERIA DE LOS ANGELES DNI 23.706.606	BARRIONUEVO, EVANGELINA RAQUEL DNI 20.621.774	\$3.500,00
TOTAL					\$10.500,00




Luis López
Rector
de la Patagonia Austral

Resolución N° 0042/15-R-UNPA.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

